



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Diciembre de 2005

Expediente N° 8485/05

RES. C.D. N° 399/05

VISTO:

Estas actuaciones, relacionadas con la solicitud del Departamento de Matemática para que se tenga por Exclusiva la dedicación de la Lic. María Cristina Ahumada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, analizado que fueran los Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina agregados a folio 9 y a fs. 11/12, por unanimidad resuelve rechazar los mismos;

Que por tal motivo, y habida cuenta que se requiere una definición de la cuestión, dispone constituirse en Comisión, elaborando el despacho relativo a la cuestión planteada, el cual se transcribe seguidamente:

*Despacho 1:*

*Visto el pedido del Departamento de Matemática de considerar con Dedicación Exclusiva en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Lic. María Cristina Ahumada y teniendo en cuenta:*

- *que la Lic. Ahumada ha accedido a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a través de dos concursos públicos entre los cuales han mediado al menos cinco años,*
- *que, dado lo anterior, corresponde el ingreso de la Lic. Ahumada al Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias y complementarias,*
- *que se cuenta con la partida presupuestaria vacante para atender el pedido de aumento de dedicación de la Lic. Ahumada,*
- *que los cambios en las dedicaciones pueden ser otorgados únicamente cuando el docente se encuentra en Régimen de Permanencia y que la Lic. Ahumada en este momento se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.*

*Se aconseja:*

- 1- *Incorporar a la Lic. María Cristina Ahumada al Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución 014/04 del Consejo Superior, sus modificatorias y complementarias, en el Area Matemática, a partir de la fecha de designación de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva como consecuencia de su segundo concurso.*



RES. C.D. N° 399/05

2- Solicitar el consentimiento explícito de cambio de situación de revista a la Lic. María Cristina Ahumada, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Punto 2 del Art. 1° de la Res C.S. N° 187/03.

3- De brindar el consentimiento, Disponer que a partir del 01 de Diciembre de 2.005 se tenga por Exclusiva la Dedicación de la Lic. María Cristina Ahumada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dentro del Régimen de Permanencia.

4- Afectar presupuestariamente la atención de la modificación a una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia del Lic. Camilo Jadur.

5- Dejar debidamente aclarado que la partida presupuestaria de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva con la que se atiende actualmente la designación, con licencia, de la Lic. Ahumada, queda vacante a partir del 01/12/05.

6- Tener por finalizada, la designación Interina de la Lic. María Cristina Ahumada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Probabilidades y Estadística.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del 07/12/05)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar a la Lic. María Cristina Ahumada al Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución N° 014/04 del Consejo Superior, sus modificatorias y complementarias, en el Área Matemática, a partir de la fecha de designación de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva como consecuencia de su segundo concurso.

ARTICULO 2°: Solicitar el consentimiento explícito de cambio de situación de revista a la Lic. María Cristina Ahumada, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Punto 2 del Art. 1° de la Res C.S. N° 187/03.

ARTICULO 3°: De brindar el consentimiento, disponer que, a partir del 01 de Diciembre de 2.005 se tenga por Exclusiva la Dedicación de la Lic. María Cristina Ahumada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dentro del Régimen de Permanencia.



RES. C.D. N° 399/05


ARTICULO 4°: Afectar presupuestariamente la atención de la modificación a una partida de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia del Lic. Camilo Jadur.

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado que la partida presupuestaria de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva con la que se atiende actualmente la designación, con licencia, de la Lic. Ahumada, queda vacante a partir del 01/12/05.

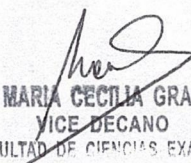
ARTICULO 6°: Tener por finalizada, la designación Interina de la Lic. María Cristina Ahumada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Probabilidades y Estadística, tramítese a partir del 01/12/05.

ARTICULO 7°: Hágase saber a en forma fehaciente a la Lic. María Cristina Ahumada, al Departamento de Matemática, tramítese por cuerda separada la consulta que resulta del Despacho 2 de este Consejo Directivo, y siga a Dirección de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESÉRVESE

NV  
SMV

  
Prof. MARÍA ELENA HIGA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Dra. MARÍA CECILIA GRAMAJO  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS